

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN - BALAO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO
<b>Descripción</b>	<p>La Posesión Efectiva solicitan los herederos de la persona fallecida (causante) sobre los bienes intestados.</p> <p>La posesión efectiva es un trámite para establecer quienes son los herederos de la persona fallecida de la universalidad de los bienes siempre que no exista un testamento de por medio.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción del Trámite</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.-Primera y Segunda Copia de la escritura de Posesión Efectiva.</li><li>2.-Certificado de Gravamen del bien inmueble, vigente.</li><li>3.-Carta de impuesto predial del año en curso.</li><li>4.- Certificado de no adeudar al G.A.D. Municipal de Balao.</li><li>4.-Pago del arancel por el Acto a Inscribirse.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>TRÁMITE PRESENCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Balao</li><li>2. Subsanar observaciones (en caso de existir).</li><li>3. Realizar el pago según las formas aceptadas.</li><li>4. Retirar la razón de inscripción.</li></ol> <p><b>NOTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada .</li><li>4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>De conformidad a la Ordenanza que Regula el ejercicio del Registro de la Propiedad y Mercantil en el cantón Balao</p> <p><b>Art. 16.- Aranceles de Registro.-</b> En consideración a las condiciones socioeconómicas de la población residente en el cantón Balao, fíjese los siguientes aranceles de registro:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2.- Para el pago de los derechos de registro por la calificación e inscripción de los siguientes actos, incluyendo los gastos generales se establecen los siguientes valores:</li></ol> <p>a) Por la inscripción de posesiones efectivas, la cantidad de quince dólares;</p>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

G.A.D. Municipal de Balao  
Comercio y cinco de Junio, frente al parque central.  
Lunes a Viernes  
08:00 am - 15:00 pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Registro de la Propiedad y Mercantil  
**Correo Electrónico:** rp.balao@dinardap.gob.ec  
**Teléfono:** 042746200 - 042746201

Transparencia